

Blanes, Juan, Harro y Joseph la Puente, Jurados
 Los ruegos de la Hazienda de la Ciudad mandada traer á este Cau-
 do la Hazienda para tratar y conferir sobre la regla que se deve observar en
 los ruegos de las tierras de la Hazienda por las repetidas que se
 que se han dado, por diferentes particulares, á este Comisario, de
 la desigualdad en los repartimientos de sus aguas; y se vio una
 Copia de Testimonio, que por el Senor D. N. de Dardalla N.º
 se dio, dado por Parquet Bonenez Roddan C.º de S. M. en
 fecha en trece de Julio pasado de proximo, hauendo expresion
 de la novedad en el ruego de las Hazienda de los Arredados en el
 pago del tributo, por disposicion de la Illma. Junta de obras pp.
 y hauendo tratado sobre el arampo de la ciudad, y el de dicho
 testimonio con la madurez y reflexion, que el caso pide; siendo
 notorio y conuiente a esta Ciudad conuencional persuasio q.º tener
 dueros y interesados en dha Hazienda, por la novedad de hauerse tras-
 tomado los ruegos de sus antiguos arreglamentos dando p.º causa
 los Subalternos de dha Illma. Junta se hallan con ordenes de ella
 para proseguirlo assi: Acordo que por el Cavallero Procurador
 general se auiere á el Agente de la Ciudad en la Corte parezca
 en Justicia, y Sala primera de gouerno á representar los referi-
 dos persuasios y la posesion immemorial, con que esta Ciudad
 se halla para dha repartimientos de agua general y particula-
 res por el pleno conocimiento que rende de la antiquada practica
 demandada de p.º privilegios en virtud de los quales, con el caso
 de los Jueces Sobrecargados nombrados, por esta Ciudad
 se pone en execucion dha distribución de ruegos, por su Ayuntamiento.
 con la igualdad que corresponde; y assi mismo pida que de qual
 quiebra pretension sobre arampo de repartimientos de aguas que
 dha Illma. Junta de obras pp. tubiere, la comutadiga y que se de